

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	CIF	DNI	NIF	DELEGACION PROVINCIAL	DIRECCIÓN POSTAL
SAEZ	MARTINEZ	ANTONIO		25938318	E	JAEN	D. PEDRO BELERDA, S N. - QUESADA - 23480 - JAEN
SALAMANCA	BAENA	RAFAELA		75584853	E	CORDOBA	BAENA 19 - DOÑA MENCIA - 14860 - CORDOBA
SALIDO	JIMENEZ	AURELIA		75031322	D	JAEN	FELIPE ARCHE 12 - GENAVE - 23392 - JAEN
SANCHEZ	JURADO	FRANCISCO		74767434	T	MALAGA	ANAZALIA, 115 - TORROX - 29770 - MALAGA
SANCHEZ	LOPEZ	FRANCISCA		26374239	R	GRANADA	GALLITO 1ª - GRANADA - 18014 - GRANADA
SANCHEZ	OÑA	JUAN		24626459	Z	MALAGA	PORTUGALETE, 14 - ALOZAINA - 29567 - MALAGA
SANCHEZ	SANTAOLALLA	RAFAEL		52582688	L	MALAGA	CANTARRANAS, 58 - ARENAS - 29717 - MALAGA
SANCHIS	SATORRES	GREGORIO		26086083	N	JAEN	CORREDERA DE SAN MARCOS, 46 6 2 - LINARES - 23700 - JAEN
SANTOS	RODRIGUEZ	MANUEL		75515728	N	HUELVA	PARAJE SANTIAGO-FINCA PRADERA - BOLLULLOS DEL CDO - 21710 - HUELVA
SILES	BERMUDEZ	FRANCISCO		25856675	Y	JAEN	CL. CAÑADILLAS, S/N - ALCAUDETE - 23660 - JAEN
SILVENTE	GUIRADO	MARIA		23214069	P	GRANADA	POETA CESAR VALLEJO, S/N 4-E - GRANADA - 18008 - GRANADA
SIMONSSON	BENG STURE	SAMUEL	X	1814183N		GRANADA	CAÑADA DE PAGO, APARTADO 177 - ORGIVA - 18400 - GRANADA
TELLO	EXPOSITO	JOSE		23709129	Q	GRANADA	C/ NUEVA 31 - ORGIVA - 18400 - GRANADA
TIRADO	RUEDA	RAFAEL		24944083	P	MALAGA	ESPERANZA, BL GUILLENA, D1 1 J - ALHAURIN EL GRANDE - 29120 - MALAGA
TORRUS	HERNANDEZ	FRANCISCO		25964499	Y	JAEN	TENIENTE GALAN HERNANDEZ, 38 - ARJONILLA - 23750 - JAEN
TRUJILLO	SANCHEZ	MARI ANGE		25662568	L	MALAGA	RIO ALMANZORA, 22 - MIJAS COSTA - 29650 - MALAGA
TRUJILLO	SANCHEZ	SONIA		33397951	L	MALAGA	RIO ALMANZORA, 22-1 - MIJAS-COSTA - 29650 - MALAGA
URBANO	ROSA	FERNANDA		52350324	R	CORDOBA	AVDA. SANTA MARIA. 13 BAJO B - MONTILLA - 14550 - CORDOBA
U-TURN	LEISURE SERVICES SL		B	18574277		GRANADA	NOGUEROL 22 - HUENEJA - 18512 - GRANADA
VALLEJO	HERNANDEZ	MARIA TERESA		75176230	V	ALMERIA	CERRO MESON, 12 - FIÑANA - 4500 - ALMERIA
VELARDE	GUISADO	ANTONIO		28426071	A	SEVILLA	ALMERIA, 39 - CAMPANA (LA) - 41429 - SEVILLA
VILLAFANÍA	ALMENA	JOSE		27145211	J	ALMERIA	SOL 10 (SAN AGUSTIN) - EJIDO (EL) - 4716 - ALMERIA
VIVAR	SAEZ	PEDRO		29847196	G	CORDOBA	A. MADRID, 6 - MORENTE - 14659 - CORDOBA
VIZCAINO	PONCE	CARMEN		29348254	R	HUELVA	VALVERDE, 22 - CANDON - 21639 - HUELVA

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 14 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución, formulada en procedimiento sancionador en materia de Salud Pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13 planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el Instructor/a del procedimiento.

Núm. Expediente: 207/06.

Notificado a: Trebol Land Import Export, S.L.
Último domicilio: Muelle Pesquero, núm. 22. Algeciras (Cádiz).
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Granada, 14 de mayo de 2007.- La Delegada, Celia Gómez González.

ANUNCIO de 14 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su

disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se instruye; significándole que dispone de un plazo de quince días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

Núm. expediente: 180063/2007.

Notificado a: Doña María Gómez Gallardo.
Último domicilio: C/ Victor Hugo, núm. 3, Granada.
Trámite que se notifica: Acuerdo inicio procedimiento.

Granada, 14 de mayo de 2007.- La Delegada, Celia Gómez González.

ANUNCIO de 16 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13 planta, 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar esta publicación.

Núm. expediente: 236/01.

Notificado a: Salvater 94, S.L.
Último domicilio: Ctra. Antigua de Málaga, km 444, Santa Fe (Granada).
Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 16 de mayo de 2007.- La Delegada, Celia Gómez González.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se notifica al interesado don Alejo Ruiz Almagro la resolución definitiva recaída en el procedimiento administrativo instruido por la Jefa de Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia.

Vista la comprobación de los pagos efectuados a la guardería «El Olivo» por parte de don Alejo Ruiz Almagro se ha constatado que durante los meses de diciembre, enero, febrero y marzo del pasado curso 2005/2006 ha suspendido el interesado arriba indicado los pagos de las cuotas correspondientes a dichos meses, habiéndose requerido el pago y, a tenor del Decreto 137/2002 y la Orden de 6 de mayo de 2002 por el que se regula el procedimiento de admisión en los centros de Atención Socioeducativa, gestionados por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social,

RESUELVO

Primero. Caso de no proceder a su abono en el plazo de 15 días desde la recepción o publicación de esta Resolución se procederá a trasladar el expediente a la Consejería de Economía y Hacienda, para que proceda a su recaudación por vía de apremio conforme establecen los artículos 96.a) y 97 de la Ley 30/92, y artículos 68 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación o publicación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mediante este documento se notifica al solicitante y demás interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 14 de junio de 2006.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se notifica a la interesada doña Capilla Díaz Mariscal la resolución definitiva recaída en el procedimiento administrativo instruido por la Jefa de Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia.

Vista la comprobación de los pagos efectuados a la guardería «Santa Catalina» por parte de doña Capilla Díaz Mariscal se ha constatado que durante los meses de abril, mayo y junio del pasado curso 2005/2006 ha suspendido la interesada arriba indicada los pagos de las cuotas correspondientes a dichos meses, habiéndose requerido el pago y, a tenor del Decreto 137/2002 y la Orden de 6 de mayo de 2002 por el que se regula el procedimiento de admisión en los centros de Atención Socioeducativa, gestionados por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social,

RESUELVO

Primero. Caso de no proceder a su abono en el plazo de quince días desde la recepción o publicación de esta Resolu-

ción se procederá a trasladar el expediente a la Consejería de Economía y Hacienda, para que proceda a su recaudación por vía de apremio conforme establecen los artículos 96.a) y 97 de la Ley 30/92 y artículos 68 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación o publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mediante este documento se notifica al solicitante y demás interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 27 de noviembre de 2006.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se notifica al interesado don Prudencio Expósito Martínez la resolución definitiva recaída en el procedimiento administrativo instruido por la Jefa de Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia.

Vista la comprobación de los pagos efectuados a la guardería «Santa Catalina» por parte de don Prudencio Expósito Martínez se ha constatado que durante los meses de abril, mayo y junio del pasado curso 2005/2006 ha suspendido el interesado arriba indicado los pagos de las cuotas correspondientes a dichos meses, habiéndose requerido el pago y, a tenor del Decreto 137/2002 y la Orden de 6 de mayo de 2002 por el que se regula el procedimiento de admisión en los centros de Atención Socioeducativa, gestionados por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social,

RESUELVO

Primero. Caso de no proceder a su abono en el plazo de quince días desde la recepción o publicación de esta Resolución se procederá a trasladar el expediente a la Consejería de Economía y Hacienda, para que proceda a su recaudación por vía de apremio conforme establecen los artículos 96.a) y 97 de la Ley 30/92 y artículo 68 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación o publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mediante este documento se notifica al solicitante y demás interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 25 de enero de 2007.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.